



En Valdemoro, a de , de 201 .

REUNIDOS:

De una parte

D/Dña.

Con DNI nº , domicilio en ,
C.P.: , de

Email teléfono 1:

Teléfono 2: interesado/a en adoptar al animal indicado en este contrato, en adelante denominado como **ADOPTANTE**.

Y de otra parte D/Dña. **SONIA GÓMEZ RUBIO (Presidenta)**, como representante legal de la **ASOCIACION DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (A.I.B.A.)**, actual propietaria del animal a adoptar.

EXPONEN

PRIMERO

Que el adoptante desea adoptar definitivamente al animal de nombre

Especie raza color

Y con nº de identificación implantado

Adquiriendo para con el mismo las obligaciones descritas más abajo, en el apartado "ESTIPULACIONES".

SEGUNDO

Que la **ASOCIACION DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (A.I.B.A.)**, está interesada en entregar en adopción al citado animal, cediendo la propiedad del mismo al ADOPTANTE.

TERCERO

El Adoptante **autoriza** a la **ASOCIACION DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (A.I.B.A.)** a ceder los datos a sus establecimientos colaboradores a los solos efectos de poder beneficiarse de cuantos servicios ofrezcan, en las mejores condiciones económicas, sociales y de otro tipo, y en las formas de colaboración acordadas entre ambas entidades.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Por la firma del presente documento, el adoptante se compromete al cumplimiento de la actual legislación sobre protección animal de la Comunidad de Madrid, debiendo proporcionar al animal adoptado una alimentación adecuada, los tratamientos veterinarios precisos, así como todos cuantos cuidados sean necesarios de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



Expresamente se prohíbe al adoptante someter al animal adoptado a vejaciones o malos tratos, desungulación, mutilación de orejas, rabo o cualquier otra parte de su cuerpo por cuestiones estéticas, así como utilizarlo para Caza de cualquier tipo y circunstancia, experimentación de cualquier tipo, participación en peleas o enfrentamientos con otros animales, cria, guarda de propiedades, estancia en fincas o chalets de fin de semana, circos u otros espectáculos, participación en películas o series de televisión, perro policía o fines militares, perro guía, así como abandonarlo, venderlo, cederlo o regalarlo ya que en caso de no poder atenderlo en las formas previstas en el presente contrato, el adoptante se compromete a devolver la propiedad del animal, si así fuera requerido para ello, a la **ASOCIACION DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (A.I.B.A.)**, que ostenta la reserva de dominio sobre el mismo,

SEGUNDA.- El adoptante se compromete en caso de cachorros, a esterilizar al animal una vez alcanzada la madurez sexual y en todo caso antes del año de edad, salvo expresa indicación veterinaria que desaconseje dicha intervención por perjuicio de la salud del animal. Del mismo modo el adoptante se compromete a colaborar con la Asociación para facilitar la recogida del animal adoptado y posterior traslado a la Clínica Veterinaria colaboradora, que será quien proceda en su momento a la esterilización. Los animales adultos se entregarán siempre esterilizados.

TERCERA.- El adoptante se compromete expresamente a permitir a cualquier representante de la asociación debidamente autorizado por ésta, a efectuar inspecciones oculares del lugar en el que se encuentre el animal adoptado así como de sus condiciones de vida en cualquier momento, bastando para ello la notificación telefónica con 48 horas de antelación.

CUARTA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones reflejadas en este contrato, faculta a la **ASOCIACION DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (A.I.B.A.)**, por medio de sus representantes o cargos directivos, para ejercer la **reserva de dominio que ostenta sobre el animal objeto de adopción** o para requisarlo temporalmente mientras se comprueba el cumplimiento o nó de las obligaciones asumidas por el ADOPTANTE, todo ello sin trámite adicional de ningún tipo.

QUINTA.- Así lo dicen y otorgan las partes intervinientes, comprometiéndose al más estricto cumplimiento de las cláusulas precedentes, declarando que el presente contrato tiene fuerza de obligar.

El presente contrato será firmado obligatoriamente por el/la Presidente/a de la entidad o, por ausencia de este/a, motivada por cualquier motivo o circunstancia por el/la Vicepresidente/a, y será sellado en todas sus hojas.

Y en prueba de conformidad firman por duplicado a un solo efecto en el lugar y fecha referidos en el encabezamiento.



Asociación de Iniciativas para el Bienestar de los Animales

aiBa

C/ Río Manzanares, 4 (Centro de Asociaciones).
Tel.: 671 35 88 65
28342 Valdemoro. (Madrid).
C.I.F.: G86384724

<http://www.aibaweb.jimdo.com>
asinbian@gmail.com
aiba.adopciones@gmail.com
voluntariadoaiba@gmail.com

El propietario.

El Adoptante.